



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 - 2015 - MDP - T.

Pocollay, 04 de febrero de 2015.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 037-2015-A-MDP.T**, se resuelve **DESIGNAR** a los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio 2015.

Que, de acuerdo al literal k) de la Directiva de Procedimiento para el Registro de Responsables de cuentas bancarias en el módulo SIAF - SP, cuando el registro tiene el indicador "EE" = "V" (Verificado), se debe proceder a la impresión del Anexo de responsables que debe estar adjunto a la Resolución. En el anexo de responsables se mostrarán tanto los responsables que ya estuvieran aprobados activos y los responsables nuevos que se encuentran en verificación. **Con este anexo deberá tramitar la Resolución respectiva que aprueba de manera expresa dicho Anexo el mismo que forma parte de la referida Resolución.** La fecha de la Resolución debe ser concordante con la fecha del citado Anexo.

Que, considerando la formalidad exigida por el Ministerio de Economía para éste tipo de actos, es necesario que se emita Resolución de Alcaldía aprobando el Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a fin de ejecutar los demás actos a que hace referencia la Directiva de Procedimiento para el Registro de Responsables de cuentas bancarias en el módulo SIAF - SP. Los Gobiernos Locales son autónomos administrativamente, por lo que la designación de responsables de las cuentas bancarias se encuentra absolutamente arreglada a derecho, sin embargo, para fines del SIAF, es necesario expedir nueva Resolución de Alcaldía aprobando el anexo que contiene los nombres de los nuevos responsables.

En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las normas legales expresadas en la parte considerativa, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración Financiera y la Unidad de Tesorería,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **ANEXO DE RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que, debidamente visado, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR FORMALMENTE APROBADA**, para efectos del SIAF, la **DESIGNACIÓN** como responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio 2015, en las siguientes personas:

#### 1. TITULARES:

- 1.1. LIC. JORGE LUIS ALARCÓN FLORES
- 1.2. ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ

Jefe de la Unidad de Tesorería.

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 057 - 2015 - MDP - T.

### 2. SUPLENTE:

- 2.1. LIC. FRANCISCO EMILIO COAQUERA ESCOBAR Gerente Municipal.  
2.2. Sr. LEOPOLDO RICARDO LOLI VARGAS Alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO:** La responsabilidad de los designados comprende el manejo de fondos de las todas las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargo y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes a la Municipalidad Distrital de Pocollay. De esta manera, como responsables del manejo de las cuentas bancarias, quedan autorizados para el registro de firmas de los titulares y suplentes autorizados, quienes podrán suscribir títulos valores en representación de la Municipalidad Distrital de Pocollay, así como de todo documento necesario para el movimiento económico y financiero con cargo a las cuentas corrientes y cuentas de ahorro en moneda nacional y/o extranjera que ésta entidad tenga.

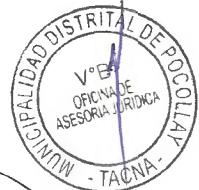
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución complementa el acto administrativo formalizado mediante Resolución de Alcaldía Nº 037-2015-A-MDP.T, el mismo que queda dotado de plena eficacia jurídica para efectos del Sistema Integrado de Administración Financiera.

**ARTÍCULO QUINTO:** Encargar el cumplimiento de la presente bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
por Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE



c.c.  
GM  
OAF  
Tesorería  
Contabilidad  
OAJ  
Archivo.